

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA) RELATIVA AL “PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CAMPANA (SEVILLA)”. EXPTE. EAE/SE/892/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana”, en el término municipal de La Campana (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de diciembre de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica del “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana”, formulada por el Ayuntamiento de La Campana en el término municipal de La Campana (Sevilla), conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada, con fecha 24 de junio de 2019, desde esta Delegación Territorial se solicita al Ayuntamiento de La Campana subsanación de la citada documentación, recibándose respuesta al citado requerimiento con fecha 26 de julio de 2019.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada, resulta que el “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana (Sevilla)”, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 8 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana (Sevilla)”, se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
 Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
 Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	25/09/2019 12:49:49	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu914PFIRMArn1ya2uNqj6qMXG2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana (Sevilla)”, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla),

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del “Plan General de Ordenación Urbanística de La Campana”, en el término municipal de La Campana (Sevilla), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que es la competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María Isabel Solís Benjumea



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	25/09/2019 12:49:49	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu914PFIRMArnlyazuNqj6qMXG2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	